



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL FRONTINO -ANTIOQUIA
Veintiocho (28) de julio de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE	DORIS RUTH ARBOLEDA YEPES
DEMANDADO	MIGUEL ANGEL DELGADO USUGA
RADICADO	2022-00068-00
ASUNTO	RECHAZO DEMANDA
INTERLOCUTORIO	212

Mediante auto fechado el 14 de los corrientes, este Despacho inadmitió la demanda de la referencia, en razón a que presentaba varias falencias y para subsanarlas se le concedió a la parte demandante un término de cinco días; inadmisión que fue notificada por estados sin que en el tiempo oportuno se hayan subsanado los requisitos descritos, razón por la cual se procederá a rechazar la presente demanda y ordenar la devolución de los anexos sin necesidad de desglose, tal como lo ordena el artículo 90 del Código General del Proceso.

Por tanto, el **JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE FRONTINO ANTIOQUIA**

RESUELVE

1.- RECHAZAR LA PRESENTE DEMANDA EJECUTIVA DE MINIMA CUANTIA instaurada por DORIS RUTH ARBOLEDA YEPES contra MIGUEL ANGEL DELGADO USUGA, por lo expuesto.

2.- Consecuente con lo anterior, se ordena la devolución de los anexos, sin necesidad de desglose.

NOTIFÍQUESE.

CLAUDIA DALIDA BLANCO REYES
JUEZ

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE FRONTINO-
ANTIOQUIA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

**El auto anterior se notificó por Estados Electrónicos
Nro. 58 virtualmente hoy 29 julio de 2022 de
conformidad con la ley 2213 de 2022.**

**OVIDIO PUERTA RUIZ
SECRETARIO**

Firmado Por:
Claudia Dalida Blanco Reyes
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Frontino - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **18af2cf1868684eb1a68745a4f3356354d3dca92ebf8d91d877cc2fed30fda61**

Documento generado en 28/07/2022 09:51:01 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>